



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: Solicita Retención y Remisión de muestras de soja 2021/2022

A: José C. Martins (Presidente de la Bolsa de Cereales),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de las tareas de control y vigilancia del mercado de semillas que lleva adelante este Instituto Nacional, a partir de la Resolución N° 207/16 (de acuerdo a las modificaciones introducidas mediante la Resolución MAGyP N° 37/22) y el convenio de cooperación firmado con la entidad a vuestro cargo.

En tal sentido y a fin de afianzar las tareas de control de los cultivos utilizados por los productores agrícolas, se ha resuelto requerir las muestras correspondientes a los productores cuyo listado se adjunta a la presente nota.

A los fines de llevar adelante la medida, se solicita que, por su intermedio, se pongan a disposición de este Instituto Nacional las muestras tomadas a cada uno de los envíos de grano a primera disposición de los productores indicados en el listado adjunto.

Asimismo, resulta importante aclarar y transmitir a los obligados que las muestras deberán tomarse siguiendo expresamente lo dispuesto en las Resoluciones N° 207/16 (t.o. 141/21) y 1075/97 y que ante los incumplimientos este Instituto solicitará la colaboración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la

Nación para que se proceda a la suspensión de la matrícula en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).

Al momento de distribuir el listado, se solicita tenga a bien hacerlo acompañado del presente mensaje: *“El listado que acompaña al presente ha sido remitido por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, en el marco de la Resolución N° 207/16 (t.o. 37/22) y corresponde a los productores de soja sobre los cuales deberá obtenerse la muestra ordenada por la citada norma durante la campaña 2021/2022. La confección del mismo se encuentra exclusivamente a cargo del referido Instituto Nacional y las muestras obtenidas deberán remitirse al laboratorio autorizado de acuerdo al instructivo correspondiente.”*

Finalmente, se adjuntan también a la presente nota, los lineamientos a seguir para llevar adelante el muestreo y que las muestras tomadas lleguen a los laboratorios autorizados para efectuar la determinación molecular, en las condiciones ideales.

Sin otro particular saluda atte.